



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1112 y 1114/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gerardo Román GAVOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N° 1112 y 1114/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1112 y 1114/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión eximiendo de la correlatividad existente con Seminario de Sistemas e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

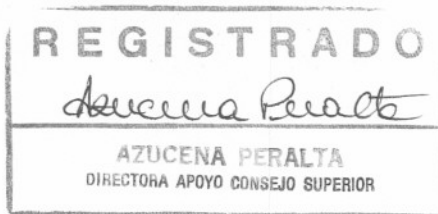
Rectorado

Inteligencia Artificial y Metodología de la Investigación, al alumno Gerardo Román GAVOTTO, Legajo N° 25177, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1173/2001

UTN
AFC
Re.



Ing. HECTOR CARLOS ESPOSITO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C